



ORD.: 2181 /

ANT.: 1.-Carta 175/2015 del 08.07.2015 de Rafael León Bilbao, Administrador General.
2.-Ord.DRVM N°1650 de fecha 05.06.2015.

MAT.: Rectifica Ord. DRVM N°1650 de fecha 05.06.2015.

SANTIAGO, 24 JUL 2015

A : SRES. RAFAEL LEON BILBAO-SERGIO SILVA MENESES
ASOCIACION CANALES DE MAIPO

DE : SR. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA (S).

En atención con lo expuesto en el documento individualizado en Ant. N°1; al respecto informo a Ud., que esta Dirección Regional de Vialidad ha resuelto acceder a lo solicitado, en relación al punto 6 del Ord. DRVM N°1650 del 05.06.2015; en consecuencia se exime **de la obligación de Contratar una Asesoría** para la Asociación de Canales de Maipo, en consecuencia a que se trata de una obra de carácter social, en el caso abastecimiento de agua, con la intervención, en un camino publico de 500 metros.

Por todo lo precedentemente expuesto, se reitera que con la sola excepción es del punto 6 del Ord., DRVM N°1650/2015, que se rectifican con el presente documento, todos los demás puntos del Ord., DRVM N°1650/2015, se mantienen plenamente vigente.

Por último se informa a Ud., que lo precedentemente expuesto no constituye jurisprudencia, en virtud que a partir de esta fecha la **Obligación** de considerar una Asesoría para la Inspección Fiscal, se dispondrá junto con las exigencias de solicitud de los Documentos Bancarios que garantizan la Correcta Ejecución de las Obras.

Saluda Atentamente a Ud.


LUIS B. MUÑOZ FLORES
CONSTRUCTOR CIVIL
Director Regional de Vialidad (S)
REGION METROPOLITANA


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Virginia Sebercaseaux 5946 recinto el Clarillo Pirque.
 - Sra. Jefa Provincia de Cordillera DRVM
 - Sr. Departamento de Proyectos. DRVM.
 - Subdepartamento Administración de la Faja R. M. Archivo DRVM.
- Proceso Anterior N°8856459-8786884-8731306

Expediente N° 63/2015

N° DE PROCESO
OVRM 8984463